



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD 2018-2019.

En Ciudad Real, a treinta de Noviembre de dos mil dieciocho, a las nueve horas y quince minutos, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

D. Sixto Blanco Espinosa, Jefe de Sección de Gestión Tributaria,

D. Alberto Lillo López Salazar, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 25.444 € + IVA (5.343 €).

El objeto de la reunión es examinar si las empresas presentadas a esta licitación ELECNOR, S.A. y ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ, están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE).

Se observa que por parte de ELECNOR, S.A., si está dado de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la empresa ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ, está presentada la solicitud de inscripción en el Registro con fecha 29/11/2018, mientras que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 28 de Noviembre de 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- No admitir la oferta presentada por ROSARIO CARMONA HUMÁNEZ, ya que al haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, sin que tampoco esté inscrita a la fecha de comprobación, incumple lo establecido en el art. 159.4 a) LCSP.



SEGUNDO.- Clasificación de las ofertas presentadas:

1ª.- ELECNOR, S.A.

TERCERO.- Requerir a **ELECNOR, S.A.**, el cual ya ha presentado Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, (importe: 1.272,2 €).

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO.- Adjudicar a ELECNOR, S.A., por importe de 25.444 €, la realización del mencionado suministro previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA